



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLÍVAR 400 - TELÉFONO: 074282092- TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



Portal Transparencia

ACUERDO DE CONCEJO N°.063/2014-MPL

Lambayeque, Diciembre 09 del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, administrar los asuntos de su competencia municipal, en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley.

Que, visto el Informe N°.012/2014-CTPAPECP-MPL, del 17 de Julio del presente 2014, La Comisión Especial de Implementación de Elecciones de Autoridades Municipales de los Centros Poblados de la Provincia de Lambayeque, elevan Informe del Proceso Electoral y Resultado de Elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado "Mondragón" – Motupe – Lambayeque, adjunta documentación remitida por el Comité Electoral del Centro Poblado "Mondragón", del Acto Electoral del 22 de Junio del 2014, cuya implantación, se ampara en la Resolución de Alcaldía N°.0027/2014-MPL-A-GM-GAJ, Ley N°.28440, Ordenanza Municipal N°.012/2012-MPL, estando el proceso Electoral válido y sin observaciones, por ante el Comité Electoral Local, conforme se acredite y puede apreciarse en los Actos y Actas Electorales que escolta el Expediente, dándose como ganador del Acto Electoral, a la Lista de Color Verde, y en Segundo lugar la listas de color Azul, los que conformaran las nuevas autoridades municipales del C.P. Mondragón – Motupe – Lambayeque.

Que, se ha registrado el ingreso por ante la Oficina de Tramite Documentario de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, el expediente N°.7138-2014/MPL del 25 de Junio del 2014 que interpone el Sr. Gregorio Adanaque Garay, en calidad de personero legal de la lista de Color Azul, Recurso de Nulidad del Proceso Electoral del C.P. Mondragón – Motupe – Lambayeque, materia de atención formal y legal, que ofrece el Concejo Municipal de Lambayeque, y de los actuados se tiene de vistos el Informe Legal N°.0989/2014-GAJ, del 14 de Julio del 2014, el Oficio N°.193/2014-MPL-SR, que dictamina la Comisión Ordinaria del Concejo Municipal de Lambayeque, de Promoción, Desarrollo Social, Participación Vecinal Derechos Humanos, que recomiendan "RATIFICAR", los resultados del Proceso Electoral, dando como ganador a la Lista de Color Verde, y Segundo Lugar la Lista de Color Azul, al amparo de la Ordenanza Municipal N° 012/2012-MPL, resulta inadmisibles el recurso impugnativo en consecuencia, declarar la efectividad legal del Proceso Eleccionario, no siendo la via formal y legal, de las observaciones presentadas por el impugnante, por tanto elevado al Pleno del Concejo Municipal de Lambayeque, que aprueba conforme a Ley.

POR CUANTO:

Conforme a los anexos que ofrece el expediente, lineamientos legales y lo dispuesto en los Art. I, II, IV del Título Preliminar 9° numeral 19, 14, 11°, 128°, 132° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, Ordenanza Municipal N°.012-2012-MPL, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décima Segunda Sesión Extraordinaria del 05 Diciembre 2014, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente; con el voto a favor de los resultado del Proceso Electoral del C.P. "MONDRAGON" – Motupe – Lambayeque, del 22 Junio 2014, que emite el Comité Electoral del Centro Poblado "MONDRAGON", Motupe – Lambayeque, e INFUNDADA el Recurso Impugnativo de Nulidad de

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

PERCY A RAMOS PUELLES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Abos Jorge Luis Saavedra Liempén
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 29 DIC 2014



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLÍVAR 400 - TELÉFONO: 074282092- TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



PAG.Nº.002

A.C. Nº.063/2014

las Elecciones del 22 Junio 2014, en el C.P: "MONDRAGON" - Motupe, los señores Regidores: Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera, Edith Milagros Montalvo Vélez, Gregorio Ordoñez Santisteban, Consuelo del Carmen Tena Castillo, Clemente Bancos Cajusol, Edgar Dante Saavedra Zapata, y con las abstenciones de los señores Regidores: Luis Alberto Sánchez Rosado, José Elías Zeña del Valle, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por MAYORIA.

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR; por los fundamentos expuestos, Informes de Actos y Actas Electorales – Legales que escolta el Expediente, el Proceso Electoral del 22 de Junio 2014 – Motupe, en todo sus extremos **DECLARANDO VALIDAS LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL CENTRO POBLADO "MONGRAGON" – MOTUPE – LAMBAYEQUE**, del 22 de Junio 2014, e infundado el recurso de nulidad del Proceso Electoral, presentado por el Personero Legal de la lista Color Azul, Sr. Gregorio Adanaque Garay, en consecuencia se **RECONOCE** como Alcalde Electo al Sr. **SEBASTIAN GARAY SERQUEN**, y Regidores (as) Señores (as):

- 1) Regidor CIRO SALOMON BRICEÑO ABAD.
- 2) Regidor JAIME MIO PUPUCHE
- 3) Regidora JOVANY ELIZABETH GARCIA VALERIANO
- 4) Regidora MADELEINE DELGADO ORDINOLA
- 5) Regidor CESAR AUGUSTO GARAY SOPLAPUCO

Conforme a los resultados del Proceso Eleccionario de registro en el expediente principal.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Sub Gerencia de Control urbano y Acondicionamiento Territorial – Área de Asentamientos Humanos, Saneamiento y Titulación, adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente Acuerdo aprobado, y su remisión a las Instancias Correspondientes.

FOR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:

Alcaldía (02)
 Interesados
 Sala de Regidores
 Gerencia Municipal
 OCI
 Gerencia Asesoría Jurídica
 Gerencia de Infraestructura
 Sub Gerencia de Control Urbano
 Área AA.HH. Saneamiento y Titulación
 Comité Procesos Electorales
 Portal de Transparencia
 Publicación
 Archivo
 PARP/JLSLL/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

PERCY A RAMOS PUELLES
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Abog. Jorge Luis Saavedra Liempén
 SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 29 DIC 2014